



AJUNTAMENT DE
SANTA EULÀRIA DES RIU



REGLAMENTO MINI CURSA DE PASSEIG A PASSEIG 2024

ARTÍCULO 1

El Ayuntamiento de Santa Eulària organiza la Mini Cursa de Passeig a Passeig, carrera en ruta sobre asfalto y camino de 1,500 m a la que tendrán acceso todas las personas que lo deseen a partir de la categoría alevín (sub 12) con o sin licencia federativa. La prueba se disputará el domingo 17 de marzo de 2024 y tendrá la salida a las 10 h frente al Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu (plaza España, 1).

ARTÍCULO 2

La organización dispone de un seguro a terceros para todos aquellos daños, perjuicios o lesiones que esta prueba pudiera ocasionar.

El corredor se compromete a haber chequeado su estado de salud y afirma no tener ninguna lesión o enfermedad en el momento de tomar la salida de la prueba.

ARTÍCULO 3

El plazo de inscripción se abrirá el 5 de febrero y se cerrará el 15 de marzo de 2024 a las 21.00 h. La inscripción será gratuita y se deberá llevar a cabo en la página web www.sportmaniacs.com.

La recogida del dorsal se realizará el mismo día de la prueba en el Ayuntamiento de Santa Eulària des Riu (plaza España, 1) de 9:00 a 9:45 h.

ARTÍCULO 4

Las categorías de la prueba son alevín, infantil, cadete, juvenil, junior, especial y absoluto (tanto masculino como femenino).

ARTÍCULO 5

Todos los corredores que finalicen la prueba tendrán medalla y camiseta de la misma.

Trofeos para los 3 primeros clasificados de cada categoría.

ARTÍCULO 6

Todos los corredores inscritos aceptan el reglamento de la prueba y el de la Real Federación Española de Atletismo para pruebas de carrera en ruta y se comprometen al cumplimiento de los mismos.

ARTÍCULO 7

Las reclamaciones deberán presentarse por escrito al juez árbitro acompañadas de 100 euros y no más tarde de 30 minutos después de sacar clasificaciones provisionales.

ARTÍCULO 8

Los únicos vehículos autorizados a seguir la prueba serán los designados por la organización quedando prohibido seguir a los corredores en moto, bicicleta, patines o cualquier vehículo.



AJUNTAMENT DE
SANTA EULÀRIA DES RIU



ARTÍCULO 9

Con la inscripción a esta prueba se autoriza a la organización a tomar imágenes de los participantes y a su difusión con el objeto de informar de la carrera tanto en redes sociales como en aquellos medios de comunicación que pudieran cubrir el evento.